



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

#### RESOLUCION JEFATURAL N° 059 -2022-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 20 de octubre de 2022.

#### VISTOS:

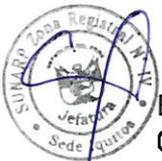
El Memorándum N° 00753-2022-SUNARP/ZRIV/UA de 19 de octubre de 2022; el Informe N° 00108-2022-SUNARP/ZRIV/UA/PER de fecha 19 de octubre de 2022 de la Técnico Administrativo de personal de la Unidad de Administración; el Oficio N° 00861-2022-SUNARP/ZRIV/UA de 19 de octubre de 2022; el Memorándum N° 00334-2022/SUNARP/ZRIV/UPPM de fecha 19 de octubre de 2022; el Informe N°00199-2022/SUNARP/ZRIV/UA de fecha 19 de octubre de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos constituyen un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N°342-2015-SUNARP/SN, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a este;

Que, en ese contexto, el artículo 72 del citado reglamento, establece que para emitir la resolución de encargo en los Órganos Desconcentrados corresponde al Jefe Zonal; seguidamente, el artículo 73 señala que el encargo de funciones en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, para lo cual se requiere previamente opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;



Que, mediante Memorandum N°00753-2022-SUNARP/ZRIV/UA, el Jefe de la Unidad de Administración, solicitó a la Técnico Administrativo de personal de la Unidad de Administración, el perfil y el monto de pago de pago de diferencial para encargar funciones de Jefe de la Unidad Registral;

Que, mediante Informe N°00108-2022-SUNARP/ZRIV/UA/PER, la Técnico Administrativo de personal de la Unidad de Administración, informó que de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos para la SUNARP – Modificado y Aprobado con Resolución No. 311-2022-SUNARP/GG de fecha 14.10.2022 cuenta con los requisitos del cargo estructural. Asimismo, señala el monto de pago de pago de diferencial para encargar funciones de Jefe de la Unidad Registral;

Que, mediante Oficio N° 00861-2022-SUNARP/ZRIV/UA, el Jefe de la Unidad de Administración, solicitó ante la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la disponibilidad presupuestal para pago de diferencial de encargatura para plaza de Jefe de la Unidad Registral;

Que, mediante Memorandum N° 00334-2022/SUNARP/ZRIV/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunicó que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado con cargo al Presupuesto Institucional Autorizado para el año fiscal 2022 en función a la PCA, para el pago de diferencial de encargatura de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, en concordancia con el artículo 72 del RIT de la SUNARP;

Que, mediante Informe N°00199-2022/SUNARP/ZRIV/UA, el Jefe de la Unidad de Administración, informó que en atención al correo de Jefatura Zonal de fecha 18 de octubre de 2022 ha realizado las acciones necesarias para la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Registral, señalando que la servidora Teresa de Jesús Yalta García, cumple con los requisitos para dicha encargatura;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 142-2022-SUNARP/SN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargo de funciones de Jefe de la Unidad Registral.**

Encargar, a la abogada Teresa de Jesús Yalta García, las funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, a partir del 21 de octubre al 31 de diciembre de 2022.



**Artículo 2.- Notificar**

Notificar la presente Resolución a la servidora citada en el artículo precedente, a la Unidad de Administración y a la Unidad de Tecnologías de la Información, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.**



**Edwin Zamora Millones**  
Jefe Zonal  
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

